

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONCLUSIÓN DEL ACUERDO DEDICADO AL SUMINISTRO DE SOPORTES Y ESTRUCTURAS DE MADERA PARA SEÑALIZACIÓN DE MOBILIARIO Y DE PROTECCIONES DE SEGURIDAD, CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS AUXILIARES DEL PROGRAMA DE CAMINOS NATURALES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

**TSA000073498**

Con fecha 24 de octubre de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución seleccionando en el procedimiento de licitación Conclusión del Acuerdo Marco dedicado al suministro de soportes y estructuras de madera para señalización de mobiliario y de protecciones de seguridad, conforme al manual de señalización y elementos auxiliares del programa de caminos naturales, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada TSA000073498, a las empresas **ALBAST S.L., EXPLOTACIONES E IMPREGNACIONES FORESTALES S.A., GIRODSERVICES, S.L., IMPREGNA, S.A., IMPREGNACIÓN DE MADERAS, S.A., MADERAS CUNILL, S.A., MADERAS IRIPO S.L. y SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.,**

Las empresas **ALBAST S.L., EXPLOTACIONES E IMPREGNACIONES FORESTALES S.A., GIRODSERVICES, S.L., IMPREGNA, S.A., IMPREGNACIÓN DE MADERAS, S.A., MADERAS CUNILL, S.A., MADERAS IRIPO S.L. y SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.,** han presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación Conclusión del Acuerdo Marco dedicado al suministro de soportes y estructuras de madera para señalización, de mobiliario y de protecciones de seguridad conforme al manual de señalización y elementos auxiliares del programa de caminos naturales, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada TSA000073498, a las empresas **ALBAST S.L., EXPLOTACIONES E IMPREGNACIONES FORESTALES S.A., GIRODSERVICES, S.L., IMPREGNA, S.A., IMPREGNACIÓN DE MADERAS, S.A., MADERAS CUNILL, S.A., MADERAS IRIPO S.L. y SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.,**

**SEGUNDO.-** En virtud de lo prevenido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del Acuerdo Marco a las adjudicatarias, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración  
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*